



Director: Dr. Rozek

agosto 10, 2026

Título I Derecho de los padres a saber

Bajo el Título I de la Ley Cada Estudiante Supera (ESSA) de 2015, la disposición del derecho a saber de los padres requiere que los padres o tutores estén informados de su derecho a solicitar información sobre los maestros de sus hijos, incluida su capacitación y credenciales.

Usted puede solicitar la siguiente información en cualquier momento:

- Si el maestro cumplió con las calificaciones estatales y los requisitos de certificación para el nivel de grado y la materia que está enseñando
- Si el maestro recibió un certificado de emergencia o condicional a través del cual estado aprobó las cualificaciones que se emendaron
- Qué títulos de pre-grado o pos-grado de licenciatura tiene obtiene el maestro, incluidos certificados de pos-grado y títulos adicionales, y especializaciones o áreas de concentración
- Si su hijo recibe apoyo de un para-profesional. Si lo hacen, también puede preguntar sobre las calificaciones del para-profesional

Se recomienda a los padres a apoyar la educación de sus hijos y comunicarse con los maestros de sus hijos de manera regular.